



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610043161

Bogotá D.C., **23 AGO. 2024**

Señores

JUAN CAMILO RAMÍREZ ESPINOSA, identificado con cédula de No. 1.020.768.379

Correo electrónico: gerencia@capilleamonterrey.com

SOCIEDAD ALEJANDRIA INVESTMENT S.A.S, identificada con N.I.T 900.393.177-5

Atn: Edison Lopez Benavides – Representante Legal

Correo electrónico: gerencia@grupojer.com

Dirección: Avenida Calle 26 No. 69D – 91 – Oficina 604 – Torre Av Dorado

SOCIEDAD LUNA MIA RV S.A.S – EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T 901.268.471-5

Atn: Andrea Vélez González - Gerente

Correo electrónico: omarvargascubides@hotmail.com

Dirección: Diagonal 70 No. 70 – 60 – Piso 2

Bogotá D.C.

Predio denominado “LOTE # 2” (según FMI) – “LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS (2)” (Según título)

Vereda Peñalisa

Ricaurte - Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 “Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot”.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20246060009625** del 01 de agosto de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-1-032.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060009625** del 01 de agosto de 2024 “*Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno*”.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610043161

requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogota Girardot, de la UF1 GIRARDOT ACCESO TUNEL SUMAPAZ COSTADO MELGAR, ubicada en la vereda Peñalisa (Según EOT) Municipio de Ricaurte, Departamento de Cundinamarca” del predio identificado con la Cédula Catastral No. **25612010000000280003000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **307-75823** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, y Ficha Predial No. **TCBG-1-032** del 25 de octubre de 2018 con alcances de fecha 11 de diciembre de 2019, 30 de diciembre de 2020 y 24 de febrero de 2023.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado y en caso de herederos, acreditar esta calidad (Registro civil de nacimiento).

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente.



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Representante Legal Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |